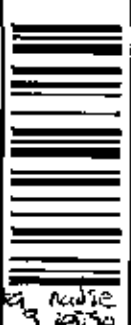


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Motivos de Devolución No Resoluto	Desatendido Reusado Cerrado Falta de Fianza Mayor	No Escribo Número No Registrado No Concedido Aprobado Desatendido	
	Fecha 1: 22/04/19 Fecha 2:	Nombre de distribuidor: Nestor Montenegro C.C. 030.633.792	Nombre de distribuidor:	
Casa y pisos Fichados en la calle con bardo Disco y platos blancos con la tienda en disco de refresco a la mano en la tienda le responde al timbre indicand Señor de 3 piso				

Bogotá D.C. 03 de abril de 2019
SDM-SC-67481

Señor(a):
JORGE ALCIDES CANO TORRES
Carrera 38 No. 58 c-12 Sur
Barrio Arbolizadora Baja
Teléfono 3132631443
Ciudad

REF: RTA-SDM-89105/2019

Señor(a) **CANO**:

En atención al radicado de la referencia sobre el(los) comparendo(s) Nro(s). **11001000000021458401**, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-20160/2019**, por tanto dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-46977/2019**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

(...)

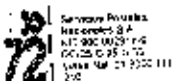
Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisito o porque una buena petición se subsane, más sus correspondientes intereses moratorios.

Cabe anotar que la norma no determina la exigencia que el envío deba hacerse por CORREO CERTIFICADO.

Le informo que el Art 56 de la ley 1437 de 2011, prevé que la notificación por CORREO ELECTRÓNICO procede únicamente cuando el ciudadano expresamente ha aceptado, que las notificaciones le sean enviadas a su dirección electrónica por lo que al no encontrarse evidencia de tal situación esta Secretaría procedió a notificarlo mediante el aviso antes relacionado.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"... **la, mejor para todos**"



SEMPRE EN MOVIMIENTO
Nombre Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría Distrital de Movilidad

Teléfono: 011 37 - 35

Correo: bogota.p.c.

Radicado: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11611000
Vicio: YG22529997CO

DESTINATARIO
Nombre Razón Social:
JGE ALCIDES CANO

Radicado: 03 58 D 12 SURER
SCRIZADORA BAJA

Rad: BOGOTÁ D.C.

Rad: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Prevención:

Fecha Prevención: 03/04/2019
Fecha Prevención: 03/04/2019


CARLOS ANGIER PINEDA RUIZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

... J. Guzmán A. ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

PA01-PR01-M001 V.2.0

37 - 35

400

ilidadbogota.gov.co

195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9926

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-89105/ JORGE ALCIDES CANO TDRRES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-67481 d el 03 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. CAROL ANGIE PINZON RUIZ

ADVERTENCIA

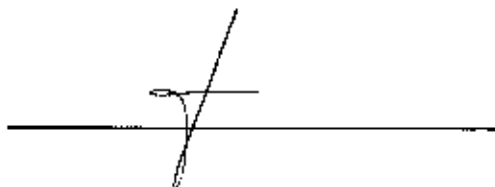
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (REHUSADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompañó copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-89105.

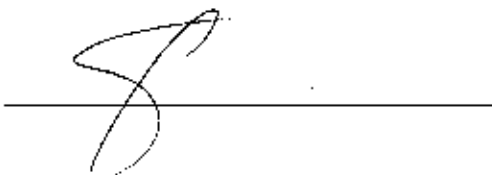
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 16 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)